

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2018-00280-00
Demandante: LUISA VIVIANA PATIÑO LATORRE
Demandado: JAIR EVELIO SOLARTE ORTEGA
Asunto: SUSTITUCION DE PODER

En atención al memorial enviado por la abogada **LEIDY ADRIANA ANTE URREA**, quien actúa en representación de la parte demandante, **LUISA VIVIANA PATIÑO LATORRE** de conformidad con los artículos 75, 76 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA al abogado **CARLOS ALBERTO MAYORQUIN TOVAR** identificado con C.C. No. 93.132.358, T.P. No. 283.137 del CS de la J, para actuar en representación del señor **IVAN GONZALO GONZALEZ**, CESIONARIO de la parte demandante **LUISA VIVIANA PATIÑO LATORRE**., en virtud de la sustitución de poder que se le ha realizado, en los mismos términos y con las mismas facultades otorgadas en el poder inicialmente conferido. El poder se tendrá como efectivamente aceptado con la primera actuación realizada por el apoderado que sustituye. Para efectos de notificación el abogado sustituto las recibirá en el correo: abogadomayorquin@hotmail.com , Celular: 3108937060.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy 12 de agosto de 2021.</p> <p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</p> <p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria</p>
--